



"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 8° ibídem, se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, al señor **ROJAS CASTILLO JOSE ALEJANDRO**, a partir del 7 al 27 de enero de 2020 inclusive.

Que posteriormente mediante Resolución N.004 del 8 de enero de 2020, artículo 7° se interrumpe el disfrute de vacaciones por necesidades del servicio, al señor **ROJAS CASTILLO JOSE ALEJANDRO**, a partir del 13 de enero de 2020.

Que con formato de informe de disfrute de vacaciones radicado en la División de Recursos Humanos el 13 de enero de 2020, el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, allega incapacidad N. 435 expedida por la Clínica del Country, de tres (3) días a partir del 8 al 10 de enero de 2020 y solicita la interrupción de disfrute de vacaciones.

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: "**De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) (...)
- b) *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;*
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. **019**

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTICULO 1º. Interrumpir, el disfrute de vacaciones concedidas mediante 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 8º, al señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, a partir del 8 de enero de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar, el presente acto administrativo al funcionario.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C., **20 ENE 2020**

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Pajardo	Secretaría DRH	20-1-2020
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	20-1-2020
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	